

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Venecia, Antioquia, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

<b>sustanciación</b>	No. 002
<b>Proceso</b>	Ejecutivo de alimentos
<b>Demandante</b>	Laura Taborda Soto como representante legal de Jerónimo Restrepo Taborda
<b>Demandados</b>	Pedro Pablo Restrepo Bedoya
<b>Radicado</b>	05679 40 89 001 <b>2022 000135 00</b>
<b>Asunto</b>	Ordena compartir expediente digital

En memorial que precede, el DR. SANTIAGO MESA CORREA, solicita al despacho que se le comparta la respuesta emitida por la entidad TRANSUNION a efectos de solicitar las correspondientes medidas cautelares; así mismo solicita que se le comparta el expediente digital para tener control de la actuación desplegada dentro del proceso en tiempo real.

Una vez verificado, el trámite del presente proceso, considera el despacho que es procedente la solicitud del honorable togado, en el sentido que se le comparta de forma inmediata el expediente digital, en el cual reposa efectivamente en el folio 16 la respuesta de Transunion la cual puede ser consultada directamente en el expediente.

De otro lado, el despacho que regento le ofrece disculpas al apoderado de la parte demandante y a su poderdante por la mora en la actuación judicial, resaltando que la suscrita apenas tomó posesión del cargo de Juez en este despacho desde el 26 de diciembre de 2022, razón por la cual apenas estoy revisando cada uno de los procesos a cargo del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 002

Venecia (Ant.) Enero 19 de 2023

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario